

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Puntos del orden del día dirigidos a los Comités de Fauna y de Flora

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE FLORA ADOPTADAS EN LA REUNIÓN PC26
(GINEBRA, 5-9 DE JUNIO DE 2023)

1. Este documento informativo ha sido presentado por la Secretaría a petición de la Presidencia del Comité de Fauna en relación con los siguientes puntos del orden del día de la reunión AC32: **7** (PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7), **9** (PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9), **10** (PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10), **12** (PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12), **13** (PC26 Doc. 14 / AC32 Doc. 13), **16** (PC26 Doc. 17 / AC32 Doc. 16), **19.1** (PC26 Doc. 19 / AC32 Doc. 19.1), **20** (PC26 Doc. 21 / AC32 Doc. 20), **22** (PC26 Doc. 22 / AC32 Doc. 22), **25.1** (PC26 Doc. 23 / AC32 Doc. 25.1), **26** (PC26 Doc. 25 / AC32 Doc. 26), **27** (PC26 Doc. 26 / AC32 Doc. 27), **41** (PC26 Doc. 34 / AC32 Doc. 41), **42** (PC26 Doc. 35 / AC32 Doc. 42), **43** (PC26 Doc. 36 / AC32 Doc. 43), **44** (PC26 Doc. 39 / AC32 Doc. 44), **45.1** (PC26 Doc. 42.1 / AC32 Doc. 45.1), **45.2** (PC26 Doc. 42.2 / AC32 Doc. 45.2), **45.3** (PC26 Doc. 42.3 / AC32 Doc. 45.3).
2. Estos puntos están dirigidos a ambos comités y fueron tratados por el Comité de Flora en su 26ª reunión (Ginebra, 5-9 de junio de 2023). En los fragmentos siguientes, se muestran las recomendaciones del Comité de Flora expuestas en los resúmenes ejecutivos [PC26 Sum 1 \(Rev.1\)](#), [PC26 Sum 2 \(Rev.1\)](#) y [PC26 Sum 3 \(Rev.1\)](#).

Problemas operacionales emergentes de los comitésPC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7

El Comité acuerda apoyar el camino a seguir general descrito en el documento PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7. El Comité solicita a la Secretaría, en consulta con los Comités de Fauna y de Flora, por conducto de sus presidencias, que prepare un documento para el Comité Permanente en el que se propondrá también una forma de reflejar los principios rectores y otras recomendaciones en el documento PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7 en la documentación oficial de la CITES, por ejemplo, en la Resolución Conf. 18.2, sobre *Establecimiento de comités*.

El Comité solicita a la Secretaría que organice reuniones consecutivas de los Comités de Fauna y de Flora y vele por que el horario de cualquier reunión en línea o híbrida sea equitativo para todas las regiones.

Visión Estratégica de la CITESPC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9

El Comité acuerda las recomendaciones que figuran en el párrafo 18, como sigue.

El Comité invita a los miembros y a las Partes a formular las observaciones que deseen sobre la correlación entre de la *Visión Estratégica de la CITES* y el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica y su marco de supervisión contenido en el Anexo del documento PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9 directamente a la Secretaría que los tendrá en cuenta en su informe al Comité Permanente.

El Comité invita a la Secretaría a seguir trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el Indicador 15.7.1 de los ODS e informar a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre los resultados de su labor.

El Comité solicita a la Secretaría que siga la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) y de cualquier trabajo relacionado con el Marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y proporcione datos de los indicadores pertinentes de la Visión Estratégica (como el Indicador 1.1.1 sobre el Proyecto de legislación nacional) y los posibles indicadores para el Objetivo 1.4 a la Secretaría del CDB, si se solicita.

El Comité toma nota de los comentarios formulados sobre los posibles indicadores para el Objetivo 1.4 de la Visión Estratégica en el párrafo 13 del documento PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9 e invita a los miembros y las Partes a formular nuevos comentarios directamente a la Secretaría que los tendrá en cuenta en su informe al Comité Permanente.

El Comité acuerda que la Presidencia del Comité de Flora coordinará las contribuciones del Comité sobre la estrategia de asociaciones a que se hace alusión en la Decisión 19.20.

Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10

El Comité acuerda nombrar a la representante de Asia (Sra. Zeng), para participar en el Grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre el papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el párrafo 13 del documento PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10.

Informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12

El Comité acuerda establecer un Grupo de trabajo entre reuniones conjuntamente con el Comité de Fauna sobre el informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres, que desempeñará su labor por medios electrónicos para:

- a) examinar los aspectos científicos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) relevantes para la aplicación de la CITES, como se subraya en los Anexos del documento PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12 y otros aspectos según lo acordado por ambos Comités y los miembros del grupo de trabajo;
- b) identificar aspectos relevantes para la aplicación de la CITES que no están debidamente abordados en las resoluciones y decisiones en vigor y pueden requerir consideración adicional de los Comités de Fauna y de Flora o del Comité Permanente;
- c) preparar un proyecto de informe de los resultados del examen y las posibles recomendaciones para su consideración por las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora cuya celebración está prevista en 2024; y
- d) preparar un documento para someterlo a la consideración de los Comités de Fauna y de Flora que contenga los resultados del examen y las recomendaciones que se someterán a la consideración de la 78ª reunión del Comité Permanente.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia para el PC: representante suplente de América del Norte (Sr. Benítez Díaz);

Partes: Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Malasia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Unión Europea y Zimbabwe; y

OIG y ONG: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), International Wood Products Association, IWMC-World Conservation Trust, TRAFFIC, World Resources Institute, Fondo Mundial para la Naturaleza.

El Comité toma nota de que la composición definitiva del grupo de trabajo conjunto entre sesiones se publicaría en una Notificación a las Partes tras la reunión del Comité de Fauna.

Exámenes del comercio significativo a escala nacional PC26 Doc. 14 / AC32 Doc. 13

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre Exámenes del comercio significativo a escala nacional con el mandato de:

- a) examinar la información actualizada sobre los progresos realizados con el Programa de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) que figura en el documento SC74 Doc. 29, el documento CoP19 Doc. 30 y en la Resolución Conf. 14.3 (Rev. CoP19) sobre Procedimientos para el cumplimiento de la CITES; y las actividades de fomento de capacidad que figuran en el documento SC74 Doc. 22, el documento CoP19 Doc. 16 y la Resolución Conf. 19.2 sobre Fomento de capacidad;
- b) considerar si las cuestiones científicas y de gestión identificadas en el Examen del comercio significativo a escala nacional para Madagascar y descritas en el documento AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 13.3 se abordan de manera suficiente mediante los mecanismos existentes o, si procede, proponen enmiendas de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) u otras resoluciones existentes, o proponer un nuevo mecanismo para llevar a cabo esos exámenes; y
- c) presentar sus conclusiones y recomendaciones a la sesión conjunta de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora (2024, fecha y lugar de reunión por determinar).

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia para el PC: representante de Europa (Sra. Smyth);

Partes: Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Madagascar, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Unión Europea; y

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, ForestBased Solutions, TRAFFIC, Fondo Mundial para la Naturaleza.

El Comité toma nota de que la composición definitiva del grupo de trabajo conjunto entre sesiones se publicaría en una Notificación a las Partes tras la reunión del Comité de Fauna.

Dictámenes de extracción no perjudicial PC26 Doc. 17 / AC32 Doc. 16

El Comité toma nota del documento PC26 Doc. 17 / AC32 Doc. 16.

Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES PC26 Doc. 19 / AC32 Doc. 19.1

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES con el mandato de:

- a) examinar materiales de identificación seleccionados y evaluar la necesidad de su revisión y mejora, teniendo en cuenta los materiales que están siendo desarrollados o que ya han sido desarrollados por las Partes y los materiales solicitados en Decisiones o Resoluciones, así como los materiales recibidos en respuesta a la Notificación a las Partes No. 2023/051, y otra información pertinente, como aquella que se recopiló durante los debates anteriores de los grupos de trabajo conjuntos entre sesiones establecidos desde la CoP16 (Tailandia, 2013);
- b) tomar en consideración otros puntos del orden del día de los Comités de Fauna y de Flora relacionados con el desarrollo de materiales de identificación para apoyar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos;
- c) al evaluar las deficiencias de los materiales de identificación, tener en cuenta los taxones que se han incluido en los Apéndices en el nivel de taxones superiores únicamente por cuestiones de semejanza, así como la necesidad de herramientas de identificación para la primera línea de acción y de índole forense;

- d) considerar maneras de mejorar la exactitud y disponibilidad de materiales de identificación sobre especies incluidas en los Apéndices de la CITES, incluidas las consideraciones e implicaciones de incluir vínculos directos a los materiales de identificación en la *Lista de especies CITES* (checklist.cites.org/##/es); e
- e) informar sobre el progreso de estas actividades en la sesión conjunta de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia para el PC: representante suplente de Asia (Sr. Chong);

Miembros: representante de África (Sr. Balama);

Partes: Canadá, China, Estados Unidos de América, India, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Togo, Unión Europea; y

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, American Herbal Products Association, Association Technique Internationale des Bois Tropicaux, ForestBased Solutions, International Wood Products Association, Species Survival Network.

El Comité toma nota de que la composición definitiva del grupo de trabajo conjunto entre sesiones se publicaría en una Notificación a las Partes tras la reunión del Comité de Fauna.

Transporte de especímenes vivos PC26 Doc. 21 / AC32 Doc. 20

El Comité solicita a la representante de Europa (Sra. Moser) y al representante de Oceanía (Sr. Wrigley) que, en colaboración con la Secretaría, elaboren los términos de referencia para el taller virtual para intercambiar las mejores prácticas relacionadas con el transporte de animales y plantas vivos y los sometieran a la consideración del Comité Permanente. Además, el Comité pide la Secretaría que publique una Notificación a las Partes para agradecer sus comentarios sobre el contenido del taller y solicitar manifestaciones de interés de las Partes y de los expertos pertinentes para actuar como instructores del taller.

Especímenes producidos mediante biotecnología PC26 Doc. 22 / AC32 Doc. 22

El Comité toma nota del documento PC26 Doc. 22 / AC32 Doc. 22 y acuerda nominar al representante de Asia (Sra. Zeng) para que participe en el grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente sobre Especímenes producidos mediante biotecnología.

Examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre PC26 Doc. 23 / AC32 Doc. 25.1

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre, que trabajará por separado y en conjunto, con el mandato de:

- a) considerar los elementos clave en la aplicación actual de los párrafos 4 y 5 del Artículo VII para los animales y las plantas, respectivamente, en las resoluciones existentes;
- b) determinar si es preciso aplicar los párrafos 4 y 5 del Artículo VII diferentemente para los especímenes animales de especies criadas en cautividad o los especímenes de plantas reproducidos artificialmente que las contenidas en las resoluciones existentes, y formular sus recomendaciones al Comité Permanente a tiempo para su 78ª reunión;
- c) proporcionar cualquier otro asesoramiento y orientación científicos sobre las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de origen no silvestre de especies de animales y plantas incluidas en los Apéndices de la CITES al Comité Permanente previa solicitud y según proceda; e
- d) informar sobre los progresos realizados a las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia para el PC: representante de Oceanía (Sr. Wrigley);

Partes: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Malasia, México, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Unión Europea; y

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, Euromed, TRAFFIC.

El Comité toma nota de que la composición definitiva del grupo de trabajo conjunto entre sesiones se publicaría en una Notificación a las Partes tras la reunión del Comité de Fauna.

El Comité acuerda nominar a la Presidencia para el Comité de Flora (PC) del grupo de trabajo conjunto entre sesiones para que participe en el grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente e invita a los copresidentes del grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente a colaborar estrechamente con el grupo de trabajo conjunto entre sesiones de los Comités de Fauna y de Flora en el cumplimiento de sus mandatos.

Evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I PC26 Doc. 25 / AC32 Doc. 26

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre las especies incluidas en el Apéndice I con el mandato de:

- a) examinar los resultados de la evaluación rápida en el documento de información AC31 Inf. 6/ PC25 Inf. 8 sobre Evaluación rápida de taxones del Apéndice I que podrían beneficiarse de nuevas medidas de la CITES, las sugerencias del documento AC31/PC25 Com. 1 (Rev. by Sec.), el Anexo del presente documento, los estudios de casos y las respuestas de los Estados del área de distribución sobre las 10 especies seleccionadas para evaluaciones detalladas;
- b) perfeccionar la metodología y sus criterios para llevar a cabo una evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I que podrían beneficiarse de las medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes; y
- c) formular proyectos de recomendaciones para su examen en la sesión conjunta de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia para el PC: representante de Asia (Sra. Zeng);

Miembros: representante del América del Norte (Sr. Boles);

Partes: Alemania, España, Estados Unidos de América, Madagascar, México, Portugal, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea, Zimbabue; y

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, ForestBased Solutions, TRAFFIC, Fondo Mundial para la Naturaleza.

El Comité toma nota de que la composición definitiva del grupo de trabajo conjunto entre sesiones se publicaría en una Notificación a las Partes tras la reunión del Comité de Fauna.

Información identificatoria sobre especies en peligro de extinción afectadas por el comercio internacional PC26 Doc. 26 / AC32 Doc. 27

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre las especies en peligro de extinción con el mandato elaborar proyectos de recomendación sobre lo siguiente:

- a) un posible proceso o mecanismo en virtud de la Resolución Conf. 19.2 sobre Fomento de capacidad destinado a proporcionar a las Partes que lo soliciten la información que se ha de tener en cuenta en la preparación de propuestas de inclusión, como por ejemplo lo siguiente:
 - i) estudios, análisis u otras fuentes de información pertinentes sobre la identificación de especies en peligro de extinción que aún no están reglamentadas en el marco de la CITES y que pueden estar afectadas por el comercio internacional, o
 - ii) estudios, análisis u otras fuentes de información pertinentes sobre la identificación de especies que pueden recibir una reglamentación CITES insuficiente y que pueden estar afectadas por el comercio internacional.
- b) posibles procesos/mecanismos para proporcionar apoyo u orientación a las Partes en la elaboración de las propuestas de inclusión, además del proceso o mecanismo mencionado en el apartado A anterior;
- c) coordinación con la Secretaría CITES, las Partes en la CITES, la UICN, el PNUMA-CMCM, la FAO, las autoridades regionales competentes y expertos pertinentes, según proceda, como parte de un posible proceso(s) o mecanismo(s) para proporcionar a las Partes que lo soliciten la información que se ha de tener en cuenta en la preparación de propuestas de inclusión; y
- d) presentación de sus recomendaciones a las sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia para le PC: representante del América del Norte (Sr. Boles);

Miembros: Presidencia del Comité de Flora (representante de África, Sra. Koumba Pambo) y el representante de Asia (Sra. Zeng);

Partes: Canadá, Estados Unidos de América, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia, Unión Europea, Zimbabwe; y

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Species Survival Network, TRAFFIC.

El Comité toma nota de que la composición definitiva del grupo de trabajo conjunto entre sesiones se publicaría en una Notificación a las Partes tras la reunión del Comité de Fauna.

El Comité acuerda nominar a su Presidenta (representante de África, Sra. Koumba Pambo), la representante de Asia (Sra. Zeng), la representante de Europa (Sra. Smyth) y el representante de América del Norte (Sr. Boles) para que participen en el grupo de trabajo entre sesiones del Comité Permanente sobre especies en peligro de extinción.

Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas PC26 Doc. 34 / AC32 Doc. 41

El Comité acepta las recomendaciones que figuran en el documento PC26 Com. 5, con las enmiendas introducidas por el representante de América del Norte (Sr. Boles) con la supresión de "(en naranja)" en el Anexo 2 como sigue:

El Comité acuerda formular las observaciones siguientes sobre los términos de referencia del análisis de las cadenas de suministro del comercio electrónico de productos de especies de plantas medicinales y aromáticas incluidas en los Apéndices de la CITES:

- a) aclare el período que abarcará el análisis en el caso de la actividad 2;
- b) aclare los idiomas que se utilizarán para el análisis en el caso de la actividad 3;

- c) seleccione un subconjunto de plantas medicinales para las actividades 3 y 4 (como, por ejemplo, las que tienen demanda, las que están en peligro de extinción, las que están incluidas en procesos de cumplimiento, u otros criterios); y
- d) tome en consideración los comentarios adicionales que figuran en el anexo 1 del presente informe del grupo de trabajo;

El Comité acuerda implementar referencia cruzada de las bases de datos de la CITES a la base de datos del MPNS con orientación apropiada, incluyendo un descargo de responsabilidad de que la base de datos del MPNS debería considerarse indicativa para la necesidad de verificar el estado de inclusión en la CITES de los especímenes en el comercio utilizando las referencias de nomenclatura normalizadas y los materiales de identificación apropiados de la CITES.

El Comité solicita a la Secretaría que considere las preocupaciones expresadas por las Partes en relación con una exención de responsabilidad que se publicaría junto con la referencia a la base de datos del Servicio de Nombres de Plantas Medicinales (MPNS);

El Comité toma nota que la Resolución sobre medicinas tradicionales hace referencia a las medicinas tradicionales, pero los materiales de las plantas medicinales y aromáticas son comercializados en productos muy diferentes (cosméticos, productos farmacéuticos, productos aromáticos, etc.).

El Comité toma nota que existe preferencia por la opción de desarrollar una nueva resolución en un grupo de trabajo entre períodos de sesiones.

El Comité establece un grupo de trabajo entre periodos de sesiones con el mandato de:

- a) de conformidad con el párrafo b) de la Decisión 19.263, tomar en consideración la información contenida en el documento PC25 Doc. 30 y su adenda, el documento informativo CoP18 Inf. 11; el documento PC26 Doc. 34 / AC32 Doc. 41, y cualquier otra información pertinente;
- b) considerar el párrafo 6 del documento PC26 Doc. 34 / AC32 Doc. 41, los comentarios al respecto que se presentan en el anexo 2 del presente informe del grupo de trabajo, y cualquier informe de la Secretaría de conformidad con la Decisión 19.261, que pueda estar disponible y que pueda contribuir al examen;
- c) redactar una nueva resolución sobre productos de plantas medicinales y aromáticas; e
- d) informar sobre sus conclusiones al Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: representante de Europa (Sra. Moser);

Miembros: representante de Asia (Sra. Zeng), representante del América de Norte (Sr. Boles);

Partes: Alemania, Austria, Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Singapur, Tailandia, Togo, Unión Europea, Zimbabue; y

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, American Herbal Products Association, TRAFFIC, Fondo Mundial para la Naturaleza.

El Comité acuerda someter el proyecto de la nueva Resolución o los proyectos de decisión a la consideración de la CoP20 para continuar esta labor durante el próximo ciclo entre sesiones o, según sea necesario, al Comité Permanente.

Examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices I y II PC26 Doc. 35 / AC32 Doc. 42

El Comité toma nota del documento PC26 Doc. 35 / AC32 Doc. 42.

Anotaciones PC26 Doc. 36 / AC32 Doc. 43

El Comité acuerda nombrar al representante de América del Norte (Sr. Boles) y al representante suplente de Europa (Sr. de Boer) para que participen en el grupo de trabajo entre reuniones del Comité Permanente sobre anotaciones.

El Comité toma nota de las tareas incluidas en el mandato del grupo de trabajo entre periodos de sesiones del Comité Permanente presentado en el párrafo 2 del documento PC26 Doc. 36 / AC32 Doc. 43, y en particular, los párrafos a) y c) e invita al grupo de trabajo a considerar como prioridad la finalización de sus tareas en virtud de los párrafos a) y c) de su mandato, con especial atención al examen de la anotación #14.

Mecanismo de examen oficioso de las anotaciones vigentes y propuestas PC26 Doc. 39 / AC32 Doc. 44

El Comité toma nota de los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las Decisiones 19.266 y 19.267.

Nomenclatura botánica y zoológica

Inclusión en los Apéndices en un nivel taxonómico superior PC26 Doc. 42.2 / AC32 Doc. 45.2

y

Nomenclatura para inclusiones en el Apéndice III PC26 Doc. 42.1 / AC32 Doc. 45.1

El Comité establece un grupo de trabajo conjunto durante la reunión con el mandato de:

- a) examinar las implicaciones e impactos científicos de las inclusiones actuales y futuras de taxones superiores en los Apéndices, teniendo en cuenta los aspectos planteados en el documento PC26 Doc. 42.2 / AC32 Doc. 45.2;
- b) examinar y revisar el documento PC26 Doc. 42.1 / AC32 Doc. 45.1; y
- c) elaborar proyectos de recomendaciones y orientaciones para su consideración en la sesión conjunta de la 27ª reunión del Comité de Flora y la 33ª reunión del Comité de Fauna prevista para 2024.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: especialista en nomenclatura (Sra. Klopper);

Miembros: representante de Asia (Sra. Zeng);

Partes: Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, India, Madagascar, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión Europea; y

OIG y ONG: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, IWMC-World Conservation Trust y Species Survival Network.

El Comité toma nota de que la composición definitiva del grupo de trabajo conjunto entre sesiones se publicaría en una Notificación a las Partes tras la reunión del Comité de Fauna.

Desarrollo de una lista de verificación global normalizada de las especies PC26 Doc. 42.3 / AC32 Doc. 45.3

El Comité toma nota del documento PC26 Doc. 42.3 / AC32 Doc. 45.3.